

Responsable de Finanzas

finanzas@izquierdaunida.org
C/ Villablanca, 53, local bajo
28032 Madrid



Condiciones para el concurso público para la realización de la obra de la sede de Albufera 9

Responsable de Finanzas – 23/05/2022

Introducción.

Tras la compra de la sede de la Albufera 9, desde IU se considera necesario realizar una obra para su rehabilitación en las condiciones que marca el proyecto que se adjunta al presente documento, que suponen las condiciones técnicas de dicha obra. El resto de requisitos y fórmulas utilizadas en el presente procedimiento se basan en la Ley Orgánica 8/2007 del 4 de Julio, sobre Financiación de Partidos Políticos y las Instrucciones en Materia de Contratación de Izquierda Unida. En concreto se cita a continuación Disposición Adicional Decimotercera de la LOFPP:

“Los procedimientos de contratación de los partidos políticos se inspirarán en a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación sin perjuicio del respeto a la autonomía de la voluntad y de la confidencialidad cuando sea procedente.”

Valoración de las ofertas presentadas.

La valoración de las ofertas se hará de forma ponderada atendiendo a dos puntuaciones de 0 a 10:

- A. Baremo A. 60% puntuación obtenida por el precio de la oferta.
- B. Baremo B. 40% puntuación obtenida por las condiciones de la empresa concursante.’

Baremo A

Dicha puntuación será máxima (10) para la oferta con el precio mínimo estimado que se fija en 250.000€ (sin IVA ni otros impuestos) y el mínimo

aprobado (5) para el precio límite de la obra, que se fija en 380.000€ (sin IVA ni otros impuestos), dentro de un baremo proporcional en el rango existente.

Para que se valore una oferta, se considera que debe aprobar (5) al menos el baremo descrito en el apartado A.

Baremo B

La puntuación del baremo B se realizará acorde a la siguiente fórmula:

$$B = \sum_{i=1}^7 Ni$$

N1 = Detalle del desglose del presupuesto (máximo 1,5 puntos)

N2 = Respeto a los derechos humanos y laborales acorde a la legalidad vigente, con unas condiciones de trabajo dignas que favorezcan la seguridad y salud laboral y el desarrollo humano y profesional de los trabajadores. Supervisión de las condiciones laborales y de salud de los/as trabajadores. (máximo 2 puntos)

N3 = Continuidad de la empresa y del empleo. (máximo 1 punto)

N4 = Respeto el medio ambiente, evitando en lo posible cualquier tipo de contaminación, minimizando la generación de residuos y racionalizando el uso de los recursos naturales y energéticos. Seguimiento de la gestión de los recursos y los residuos. Revisión de la eficiencia energética de la empresa. Correcto uso del agua. Lucha contra el cambio climático. Evaluación de riesgos ambientales y sociales. (máximo 2 puntos)

N5 = Cumplimiento en anteriores contratos con rigor de las leyes, reglamentos, normas y costumbres, respetando los legítimos contratos y compromisos adquiridos. Encontrarse al día de las cotizaciones a la seguridad social y de las obligaciones con Hacienda. (máximo 1 punto)

N6 = Distribución equitativa de la riqueza generada, primando empresas de economía social como Cooperativas y Sociedades Laborales. (máximo 1 punto)

N7 = Ética empresarial y lucha contra la corrupción. Código ético. Diseño e implementación de estrategias de asociación y colaboración de la empresa. Implicación a los consumidores, comunidades locales y resto de la sociedad. Implicación a los empleados en las buenas prácticas de Responsabilidad Social Empresarial. Mejora de las posibilidades y oportunidades de la comunidad donde se establece la empresa. (máximo 1,5 puntos)

Otras consideraciones.

En caso de que ninguna oferta apruebe (baremo total mayor o igual que 5) o que no cumpla el requisito para ser valorada en el baremo A, IU se reserva el derecho a elegir igualmente la mejor oferta (incluyendo aquellas que no cumplieron el requisito del baremo A) o a considerar desierto el concurso.

IU se reserva el derecho a completar la información que considere necesaria para una mejor baremación de la oferta.

Plazos, participación y resolución del concurso.

El presente concurso da un plazo de 7 días naturales para que las empresas que lo deseen presenten su oferta, iniciando dicho proceso el día 24 de mayo a las 23:59 y finalizando dicho plazo el día 1 de junio a las 23:59.

Para la participación en el concurso deberá mandarse un correo electrónico con un presupuesto (sin IVA ni otros impuestos) acorde al proyecto técnico publicado, así como toda la documentación acreditativa o expositiva para ser valorada en el baremo B descrito anteriormente, así como un número de teléfono donde poder contactar para solicitar más información que se considere relevante para la baremación. Todo ello se enviará al correo de contratacion@izquierdaunida.org, dicho correo enviará un acuse de recibo a la empresa remitente para que le conste la participación en el proceso. Dicho acuse de recibo es bloqueado por algunos servidores por lo que si no se llega a recibir, deberán comprobarlo en su propio servidor de correo. El responsable de finanzas no dispondrá de la contraseña de dicho correo hasta que no haya finalizado el plazo para la presentación de solicitudes.

El órgano encargado de la selección de los contratistas en Izquierda Unida, será la Colegiada Federal y, concretamente el Responsable de Finanzas, ello en atención a los importes objeto de la contratación. El Responsable de Finanzas elaborará un informe con una propuesta de puntuación que será resuelto o no en la Colegiada Federal. Dicha selección se publicará en la web de Izquierda Unida con la valoración obtenida por las empresas participantes, así como también se enviará a todas aquellas empresas participantes al mail desde que se envió la oferta.

Una vez resuelto el concurso, se procederá a elaborar un contrato con la empresa ganadora donde se acordarán hitos de cobro acorde al avance de la obra.